

CUMPLE LO ORDENADO



Superintendencia del Medio Ambiente

Francisco Javier Allendes Barros, chileno, abogado, en representación, de **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.**, en adelante indistintamente "CMTQB S.A. o la Compañía", ambos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea número 2800 Piso 8 oficina 802, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo **Rol A-001-2013**, instancia de ejecución de Programa de Cumplimiento, respetuosamente expongo:

Que por este acto, y en cumplimiento de lo señalado en punto III, literal c) del numeral 20 del Ordinario U.I.P.S. N° 74/2013 de esta Superintendencia, esta parte viene en acompañar -en una copia en papel y en CD- Programa Cumplimiento refundido, coordinado y sistematizado incluyendo las condiciones señaladas en letras a) y b) del numeral mencionado anteriormente.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en punto III, literal c) del numeral 20 del Ordinario U.I.P.S. N° 74, de fecha 02 de Abril de 2013, de esta Superintendencia, se solicita tener por cumplido lo ordenado.

FRANCISCO JAVIER ALLENDES BARROS

Pp COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.